

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, NOVIEMBRE 10 DE 2011.-

DECRETO EXENTO N° 6161 /

VISTOS:

El Decreto Exento N°1831 de Alcaldía del 24.03.10 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**", se solicita Decreto Exento autorizando otorgar aporte a las siguientes Instituciones de la Comuna; Junta de Vecinos "Incahuasi", Parroquia Santa Cruz, Asociación Fútbol Minera El Algarrobo, y Junta de Vecinos "Unión y Progreso", aprobados según Acuerdos N°278, 279, 283 y 284 de Sesión Ordinaria N°36 y 37 del 07 y 08.11.11 por el Honorable Concejo Municipal y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase aportes a las siguientes Instituciones de la Comuna; Junta de Vecinos "Incahuasi", Parroquia Santa Cruz, Asociación Fútbol Minera El Algarrobo, y Junta de Vecinos "Unión y Progreso", aprobados según Acuerdos N°278, 279, 283 y 284 de Sesión Ordinaria N°36 y 37 del 07 y 08.11.11, por el Honorable Concejo Municipal.

INSTITUCION	ACUERDO	VALOR
JJ. VV. INCAHUASI Osciel Díaz Barrera	278	35.000.-
PARROQUIA SANTA CRUZ Mauricio Arancibia Portilla	279	780.000.-
ASOC. DE FUTBOL MINERA EL ALGARROBO Román Astudillo Canihuante	283	100.000.-
JJ. VV. UNION Y PROGRESO Ana Antezana	284	35.000.-

2.- Impútese el gasto que demande el presente decreto al Item 215-24-01-006-001-002 "Aporte extraordinario del Concejo por sesión", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NANCY E. FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA  
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE  
ASEO Y ORNATO  
CON FUNCIONES ASIGNADAS  
DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Tesorería Municipal
  - Arch. Of. de Partes
- RAAM/NEFR/HMAP/orn.-